



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa (Incidente Regulación Perjuicios)
Radicación	11001-33-31-032-2008-00185-00
Demandantes	Sandra Patricia Pintor Pintor y otros
Demandados	Bogotá D.C. y otros
Providencia	Fija fecha para la realización de la audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término del traslado del incidente, con pronunciamiento de la entidad demandada – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el Despacho procedente dar aplicación a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 129 del Código General del Proceso, esto es, a fijar fecha para la decretar las pruebas dentro del presente asunto.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

ÚNICO: FIJAR el día tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 55 del PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS  
Secretario